



Gaceta Oficial

Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Año 01

Coro, 20 de Octubre de 2016

Extraordinaria N° 005

Sumario

Consejo Directivo Provisional

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita la debida autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Traspasos**) hasta por la cantidad **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO BOLIVARES CON 00/100 (19.968,00)**, del presupuesto del instituto, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2016. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico

La modificación en referencia se realizará en el proyecto PR9 denominado Territorialización y Municipalización de la Educación, en la acción especifica 01 Gestión de la Territorialización de la Educación, disminuyendo recursos de las partidas 403 y 404, de las subpartidas, con la finalidad de incrementar en las mismas partidas, las especificas 403.18.01.00 y 404.07.02.00 correspondencias a Impuestos al Valor Agregado y Equipos de enseñanza, Deporte y Recreación.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita la debida autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Traspasos**) hasta por la cantidad **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (1.249.950,00)** del presupuesto del instituto, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2016. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto PR8, denominado Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física, en las acciones especificas 01,02,03, 04 disminuyendo recursos de las partidas 402, 403 y 404 de las subpartidas , con la finalidad de incrementar en las mismas partidas, las especificas 402.01.01.00, 402.08.03.00, 403.18.01.00 y 404.09.02.00 correspondientes a Alimentos y bebidas para personas, Herramientas menores, Impuesto al Valor Agregado y Equipos de Computación.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita la debida autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Traspasos**) hasta por la cantidad **OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA BOLIVARES CON 61/100 (BS.85.240,61)**, del presupuesto del instituto, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2016. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto PR3, denominado Formación de Postgrado u Estudios Avanzados, en las acciones especificas 01 y 02, disminuyendo recursos de las partidas 402.403 y 404, de las subpartidas , con la finalidad de incrementar en las mismas partidas las especificas 402.05.07.00, 402.10.08.00, 403.07.04.00, 403.18.01.00 y 404.09.01.00 correspondientes a Productos de Papel y Cartón para Oficina, Materiales para Equipos de Computación, Avisos, Impuestos al Valor Agregados Mobiliarios y Equipos de Oficina.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita la debida autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Traspasos**) hasta por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL BOLIVARES CON 00/100 (2.110.000,00)**, del presupuesto del Instituto, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2016. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

La modificación en referencia se realizará en el Proyecto PR1 denominado: Formación de Estudiantes en los Programas Nacionales de Formación, en las acciones especificas 01, 02 y 03 disminuyendo recursos de las partidas 402 y 403, de las subpartidas , con la finalidad de incrementar en las mismas partidas las especificas 402.01.01.00, 402.04.03.00, 402.10.06.00 y 403.18.01.00 correspondientes a Alimentos y Bebidas para Personas, Cauchos y Tripas, Condecoraciones y Ofrendas e Impuesto al Valor Agregado

Igualmente se crea la partida 403.10.99.00 Otros Servicios Profesionales y Técnicos, para cubrir gastos de acompañamiento por parte de expertos para asesorar a las comunas en la Formulación de Proyectos, aplicados a la Comuna Socialista Los Chucos, municipio Buchivacoa, estado Falcón.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita la debida autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad de **CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES BOLIVARES CON 16/100 (407.263,16)**, del Presupuesto del Instituto, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2016. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 104, literal 1 Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico.

La modificación en referencia se realizará en la acción centralizada 2, denominada Gestión Administrativa, en la acción específica 01, disminuyendo recursos de las partidas 402. Y 403, de las subpartidas con la finalidad de incrementar en las mismas partidas las específicas 402.05.03.00, 402.10.05.00 y 403.18.01.00 correspondientes a Productos de Papel y Cartón para Oficina, Útiles de Escritorio, Oficina y Materiales de Instrucción e Impuesto al Valor Agregado.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita la debida autorización para realizar modificaciones presupuestaria (Trasposos) hasta por la cantidad de, del Presupuesto **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLIVARES CON 46/100 (BS. 3.177.434,16)** del Instituto, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2016. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 104, literal 1 Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico.

La modificación en referencia se realizará en el Proyecto PR7, denominado Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad, en las acciones específicas 01, 02, 03, 04, 05 y 06 disminuyendo recursos de las partidas 403, 403, 404, y 407 de las subpartidas, con la finalidad de incrementar en las mismas partidas las específicas 402.01.01.00, 402.03.02.00, 402.04.03.00, 403.18.01.00, 404.01.01.05, 404.09.02.00 y 407.01.02.01 correspondientes a Alimentos y Bebidas para Personas, Prendas de Vestir, Cauchos y Tripas, Impuestos al Valor Agregado, Repuestos para Equipos Científicos, Religiosos, de Enseñanza y Recreación, Equipos de Computación y Donaciones Corrientes de Personas.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita la debida autorización para realizar modificaciones presupuestaria (**Trasposos**) hasta por la cantidad de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 00/100 (Bs 818.969,00)** del Presupuesto del Instituto, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2016. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 104, literal 1 Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico.

La modificación en referencia se realizara en el proyecto PR5, denominado Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico en las acciones específicas 01,02,03,04,05 y 06 disminuyendo recursos de las partidas 4.02, 4.03 y 4.04 de las específicas , para incrementar algunas específicas de las misma partida tales como: 4.02.01.01.00, 402.01.02.00, 4.02.01.99.00, 4.02.08.99.00, 4.02.99.01.00, 4.03.02.99.00, 4.03.10.99.00, 4.03.11.99.00, 4.03.18.01.004.04.09.02.00

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita la debida autorización para realizar modificaciones presupuestaria (**Crédito Adicional**) hasta por la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL BOLIVARES CON 99/100 (4.725.000,00)**, con recursos provenientes de la OPSU, de acuerdo a comunicación de fecha 04 de octubre de 2016 signado con el **DIR Nº 2334-2016**, emanada por la Directora de la OPSU. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, literal 2 Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico.

Es importante destacar, que los recursos en referencia serán incorporados en el Proyecto PR6, denominado Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil, Acción Especifica 05 Comedores Integrales y otros Servicios de Alimentación, Incrementando en la partida 403 Servicios No Personales, la específica 403.10.11.00 Servicios para la Elaboración y Suministro de Comidas, a fin de contar en dicha subpartidas, con los recursos necesarios para cancelar los servicios de comedor que se prestan a los estudiantes.

Autoridades Universitarias

Ing. Rafael Pineda P.
Rector

Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Ing. Enma P. García
Responsable del Área Administrativa

Dra. Zoremil Chirinos
Responsable del Área Estudiantil

Ing. Víctor Piñero C.
Responsable del Área Territorial

Ing. Domingo Maldonado
Representante MPPEUCT



Publiquese

Ing. Rafael Pineda P.
Rector Presidente



Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Depósito Legal Número:
Editado y Publicado en la Oficina del Consejo Directivo
Coordinadora de Redacción y Edición: Licda. Rebeca Guerrero Bueno
Diagramación: TSU Ramón Acosta

